



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000950

USHUAIA, 28 JUL. 2026

VISTO el Expediente MS-E-44621-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de laboratorio y materiales para estudios de electroencefalograma (EEG), para cubrir período de tres (3) meses, destinados al Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 112/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 151/26 - 525.

Que se recibieron ofertas de las firmas AKONIC S.A., C.U.I.T. N° 30-64371975-0; BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70765329-5; y ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Preadjudicación de fecha 22 de julio de 2026, obrante en orden 75, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE CON 56/100 (\$ 5.782.714,56), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que en relación al renglón N° 27, el área requirente determinó no avanzar con su preadjudicación, resultando fracasado, conforme lo expuesto en el Informe Técnico de Preadjudicación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1814/25 Anexo II y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo IV y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 151/26 - 525, por la adquisición de insumos de laboratorio y materiales para estudios de electroencefalograma (EEG), para cubrir período de tres (3) meses, destinados al Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE CON 56/100 (\$ 5.782.714,56). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón N° 27, tramitándose su adquisición por cuerda
///...2

M.S.
CS

ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS AL
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

separada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9066UG, U.G.C. UC9066, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S. N°

000950

/26.

M.S.
CS

ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALONSO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000950

RESOLUCIÓN S.S. N° /26.

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLÓN ADJUDICADO	MONTO
AKONIC S.A. C.U.I.T. N° 30-64371975-0	N° 22, 23, 24 y 25 (ALT.00)	\$ 1.138.000,00.-
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765329-5	N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28 y 29 (ALT.00)	\$ 4.314.781,56.-
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0	N° 5 y 26 (ALT.00)	\$ 329.933,00.-
TOTAL:		\$ 5.782.714,56.-

M.S.
CS

ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS AL
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. Germano O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud